



## PLEASE POST

### AVISO AL PERSONAL DE LA ESCUELA LOS DERECHOS EDUCACIONALES NINOS Y JOVENES VIVIENDO SIN HOGAR

#### Escuelas de la ciudad de Birmingham

El Acta de Ayuda Educativa para los Desamparados (que no tienen hogar) de McKinney-Vento, Título IX, Parte C del Acta de Educación Primaria y Secundaria garantiza que los niños y jóvenes que viven sin hogar tengan acceso completo e igual a una educación pública apropiada y proporciona servicios educativos y de ayuda disponibles para su éxito académico.

El Acto McKinney-Vento dice que los niños y jóvenes que no tienen "una residencia arreglada, normal, y adecuada para dormir" serán considerados desamparados, sin hogar o viviendo en una situación sin hogar. Esto incluye las siguientes situaciones:

- En un asilo (asilo de emergencia transicional, por violencia doméstica, o asilo para jóvenes)
- En un motel, hotel, o lugar de renta semanal.
- En un edificio abandonado, en un auto, un campamento, espacios públicos, estaciones de trenes o autobuses, en la calle, o no tienen un lugar adecuado.
- Compartiendo un lugar para vivir con amigos, parientes o vecinos por ser un joven solo (un joven que no está en custodia física de un padre o tutor)

Las escuelas deben proporcionar servicios inmediatos, aun cuando no tengan documentos u otros artículos que se requieren de otros estudiantes, tales como:

- Prueba de residencia
- Records/archivos/documentos escolares
- Records/archivos/documentos de vacunas/inmunizaciones
- Records/archivos/documentos médicos o físicos
- Acta de Nacimiento y/o otros documentos

Las políticas de la escuela para proceder con una inscripción de forma de emergencia se dará notificación por escrito al padre, tutor o joven, incluyendo su derecho de apelar a esta decisión.

Niños y jóvenes que están viviendo en condiciones sin hogar pueden:

- Calificar automáticamente para programas de nutrición.
- Continuar yendo a la escuela de niños (la primera en la que el estudiante fue inscrito antes) a la extensión posible (entonces).
- Continuar yendo a la escuela de niños (la primera en la que el estudiante fue inscrito antes) a la extensión posible (entonces).
- Ponerse en contacto con el coordinador del distrito para ayudar en la resolución de cualquier disputa que ocurran durante el proceso de inscripción con otros servicios educativos y de apoyo.

Las responsabilidades de los padres son:

- Asegurarse que se tiene acceso a los servicios educativos y completo su trabajo
- Asistir a conferencias de padres/maestros y otras actividades escolares.
- Mantenerse informado de las reglas y políticas de la escuela (ausencias, llegadas tardías y disciplina) y actividades.
- Participar en las actividades de provisión de sugerencias/toma de decisiones para la escuela.